

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos de la provincia. Año 3750 pts.
 Los demás: trimestre 11'25; semestre 22'50; año 45
 Extranjero. > 18 ; > 33'75; > 67'50

Las suscripciones, cuyo pago es adelantado, se solicitarán en la Subdirección del Hospicio Provincial, sita en dicho Establecimiento, Pignatelli, núm. 99; donde deberá dirigirse toda la correspondencia administrativa referente al Boletín.
 Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por Giro postal o Letra de fácil cobro.
 Las cartas que contengan valores deberán ir certificadas y dirigidas a nombre del citado Subdirector.
 Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación, sólo se servirán al precio de venta, o sea a 25 céntimos los del año corriente y a 50 los de anteriores.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Siete y medio céntimos por palabra. Al original acompañará un sello móvil de 50 céntimos por cada inserción

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador, por oficio, exceptuándose, según está prevenido, las del Excmo. Sr. Capitán general de la Región.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del Boletín respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El Boletín Oficial se halla a venta en la tienda de la imprenta del Hospicio.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 8 de noviembre de 1887).

Mediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real familia continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta 28 julio 1920)

SECCIÓN SEGUNDA

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Servicio de Higiene y Sanidad pecuarias.

CIRCULAR

En cumplimiento del artículo 12 del reglamento de Epizootias, se declara la enfermedad fiebre aftosa en el término municipal de Uncastillo, debiendo, por tanto, las Autoridades y funcionarios cumplir y hacer cumplir a los interesados las disposiciones reglamentarias, tanto en las circunstancias actuales que a continuación se expresan, cuanto en las que las Autoridades señalen sucesivamente, a medida que nuevas invasiones lo exijan, las cuales serán comunicadas a mi Autoridad, a la Inspección provincial y a los interesados.

Sitio en que radican los animales enfermos: Pardiña Sibrana, que es la zona declarada infecta, con lindes ostensibles, albergue y abrevadero.

Zona neutra limitante a la infecta: suficiente.

Zaragoza, 28 de julio de 1920.

El Gobernador,

EL MARQUÉS DE ALGARA DE GRES

SECCIÓN QUINTA

DIVISION HIDRAULICA DEL EBRO

Nota.

Aprobado técnicamente el proyecto de Pantano de Ambel, redactado por la División Hidráulica del Ebro, se anuncia al público durante un plazo de treinta días — contados desde la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Zaragoza —, a fin de que las personas interesadas puedan formular ante el Sr. Gobernador civil de esta provincia las reclamaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto estará de manifiesto el proyecto durante ese plazo en las oficinas de la División Hidráulica del Ebro, San Jorge, 10, 3.º, Zaragoza.

En el proyecto aprobado se emplaza el dique de embalse en el estrechamiento existente en la Cañada del Estanque en la dirección indicada por los sondeos practicados, o sea, paralela próximamente a la que tiene la presa antigua — hoy día arruinada —, quedando el plano vertical determinado por la arista anterior de la coronación de la presa proyectada a 64 metros aguas abajo de la antigua.

La presa será de tierra y estará provista: de un tubo para desagüe del pantano y para toma de aguas para riego, con su galería de acceso a la cámara de la llave; de los drenes necesarios para el saneamiento del macizo de la presa, y de un revestimiento del talud de aguas arriba.

La coronación de la presa tendrá seis metros de anchura; su talud anterior será de tres de base por uno de altura y el posterior de 1,50 de base por uno de altura.

La altura máxima del dique sobre el fondo del valle será de 10 metros en el plano vertical determinado por la recta paralela a las aristas de coronación de la presa y situada entre ellas a 1,50 metros de la de aguas arriba.

Según lo dispuesto por la Superioridad, deberá el Sin-

dicato de riegos de Ambel modificar el ofrecimiento de auxilios, que han de consistir en garantizar una aportación durante la ejecución de las obras, de un 25 por 100 de su costo, más otro 40 por 100, aumentado con un interés del 2 por 100, en un plazo máximo de 20 años, contados a partir de un año después de terminadas las obras, y conforme a las demás disposiciones aplicables al caso que previene la vigente ley de Obras hidráulicas.

ESCUELA NORMAL DE MAESTROS DE ZARAGOZA

Matricula de enseñanza no oficial.

En cumplimiento a las disposiciones vigentes se convoca a los alumnos que aspiren a examinarse de ingreso y de asignaturas en el mes de septiembre próximo.

Los aspirantes deberán solicitar los exámenes durante todo el inmediato mes de agosto, mediante instancia en papel timbrado de octava clase dirigida al Sr. Director de la Escuela, acompañando los de ingreso certificación judicial del acta de nacimiento para acreditar la edad de catorce o más años, cédula personal corriente y certificado médico, extendido en papel de dos pesetas, de estar revacunado y no padecer enfermedad contagiosa ni defecto físico.

La justificación de estudios hechos en otros Centros de enseñanza se hará por medio de certificaciones oficiales que los interesados solicitarán de tales Centros con la anticipación necesaria.

Los derechos, que habrán de abonarse en papel de pagos al Estado, son:

Derechos de examen de ingreso, 2'50 pesetas.

Idem de matrícula y de examen de asignaturas de un curso completo o parte de él, 30 pesetas.

Y un timbre móvil de 0,10 pesetas por cada asignatura y papeleta de inscripción.

No serán admitidas las matrículas si, al verificarlas omiten los interesados la presentación de dos testigos de conocimiento, vecinos de esta ciudad y provistos de sus cédulas personales, que indentificarán la persona y firma del alumno, quedando relevados de este requisito los que lo hayan hecho en convocatorias anteriores.

Se advierte a los alumnos que deseen matricularse en los cursos 3.º y 4.º y a los que pretendan hacerlo como Bachilleres, que, con arreglo a las disposiciones vigentes, únicamente podrán ser admitidos a examen en la asignatura de Prácticas de enseñanza (1.º y 2.º) los que en septiembre último solicitaron de la Dirección de esta Normal autorización para practicar en alguna Escuela nacional. Los que así lo hubieren hecho podrán examinarse presentando en la última decena de agosto próximo, además de la certificación de haber cursado las prácticas bajo la dirección del Maestro que a su debido tiempo designaron expedida por el mismo en papel timbrado de séptima clase y visada por el Inspector, una Memoria de las observaciones hechas por el alumno durante el curso. El Tribunal leerá las Memorias presentadas y acordará cuáles deben aceptarse. Los autores de ellas, cuyos nombres se harán públicos en una lista, serán los únicos que podrán examinarse de Prácticas.

Zaragoza, 26 de julio de 1920.—El Secretario, Pedro Gómez Lafuente.

INSPECCION PROVINCIAL DE SANIDAD

CIRCULAR

Modificada por circular de la Inspección general de Sanidad de 19 del actual, publicada en la *Gaceta* del 23 y *BOLETIN OFICIAL* del 26, la forma de liquidar con la Hacienda el importe de los derechos sanitarios, llamo a la atención de los Subdelgados e Inspectores municipales de Sanidad que practiquen algún servicio de los incluidos en la Tarifa de Emolumentos sanitarios para que al diligenciar, con arreglo a la R. O. de 13 de abril de 1908, los pliegos de papel de pagos al Estado en que han de hacer efectivo el cumplimiento de los mismos, consignen claramente la naturaleza del servi-

cio y concepto de las tarifas aplicado, presentándolos para la liquidación, a lo más tardar, dos días antes del último de mes, pues de lo contrario, lo mismo que si faltase alguno de los requisitos indicados, no podrá verificarse aquélla.

Zaragoza, 28 de julio de 1920.—El Inspector provincial de Sanidad, Felipe Sáenz de Cenzano.

SECCIÓN SEXTA

Confección y exposición de documentos.

Repartimiento general.

Con el fin de que las Comisiones de evaluación de los pueblos que abajo se expresan puedan formar con toda exactitud el repartimiento general en sus dos partes, personal y real, para el año 1920-21, según previene el Real decreto de 11 de septiembre de 1918, se invita y requiere a todos los vecinos y hacendados forasteros, para que en el plazo de quince días, contados desde la inserción de este anuncio en el *BOLETIN OFICIAL*, presenten en las secretarías de sus respectivos Ayuntamientos declaraciones juradas de todas las utilidades que obtengan en su correspondiente término municipal; advirtiéndoles, que a cuantos no lo verifiquen, se les considerará conformes con los datos obrantes en dichas oficinas, sin tener derecho a reclamación alguna respecto a la cuota que se les asigne ni contra la totalidad del reparto.

Campillo de Aragón.

Alteraciones en la riqueza, rústica y urbana.

Por espacio de quince días se admitirán en las secretarías de los Ayuntamientos siguientes, las altas y bajas que los contribuyentes vecinos y hacendados forasteros hayan experimentado en sus riquezas rústica y urbana, previa presentación de los documentos legales que acrediten la transmisión de dominio y haber sido satisfechos los derechos reales a la Hacienda pública, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Tierra. Uncastillo.
Purroy.

SECCIÓN SÉPTIMA

Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Zaragoza.—San Pablo.

Edicto

D. José Millaruelo Durango, Juez de primera instancia del distrito de San Pablo de Zaragoza;

Hago saber: Que para pago de responsabilidades en autos sobre concurso de acreedores de D. Santiago Azara-Sieso, tengo acordado proceder a la venta en pública subasta de los inmuebles que pasan a describirse:

Núm. 1.º Un campo, en la partida Pincaballero, de una superficie total de cuatro hectáreas, cuarenta y una áreas, cincuenta centiáreas, equivalente a siete cahíces cinco hanegas, nueve almudes; la calidad de tierra es de segunda clase, distante del pueblo de Lecina unos dos kilómetros; confrontante al norte con Joaquín Moya, mediodía con Pascual Sanz e Hipólito Solanas, la saliente con Pascual Sanz y monte y al poniente con monte y Saturnino Ancón; el valor de esta finca se estima en mil pesetas.

Núm. 2.º Otro campo, en la partida de Puilasplanas, de una superficie total de cinco hectáreas noventa

y dos áreas setenta centiáreas, equivalente a diez cahíces y tres hanegas; distante de Leciénena unos cuatro kilómetros, su clase de tierra es de tercera y sus confrontaciones son: al norte Joaquín Moya, mediodía y saliente José Albero y poniente Miguel Letosa; el valor de esta finca se estima en setecientas cincuenta pesetas.

Núm. 3. Otro campo, en la partida del Saso, de una superficie total de seis hectáreas siete áreas sesenta y nueve centiáreas, equivalente a diez cahíces y cinco hanegas; clase de la tierra es de tercera, distante de Leciénena tres kilómetros, y sus confrontaciones al norte Melchor Solanas y otros, al mediodía Cándido Oliván, Mariano Pardo y otros, al saliente José Seral y Mariano Pardo y al poniente con camino de Corvatuelos; el valor de este campo se estima en seiscientas cincuenta pesetas.

Núm. 4. Otro campo, en la partida del Saso, de una superficie total de cuatro hectáreas treinta y dos áreas sesenta y dos centiáreas, equivalente a siete cahíces cuatro hanegas seis almudes; la clase de tierra es de tercera, y dista de Leciénena unos tres kilómetros, y confronta al norte con el de la Viuda de Valero Murillo, Sixto Arruego y otros, al mediodía Gaspar Pisa y otros, al saliente Mariano Alfranca y Joaquín Moya y al poniente Blas Vilués, la traviesa en parte el camino Vailobos; valor de esta finca se estima en ochocientas pesetas.

Núm. 5. Otro campo, en el Llano, denominado Cuatrón, de una superficie de setenta y dos áreas setenta y cinco centiáreas, equivalente a un cahíz dos hanegas dos almudes; dista de Leciénena unos dos kilómetros; la clase de tierra es de tercera y confronta al norte con Pablo Alfranca, mediodía Lorenzo Sancho, saliente camino de herederos y poniente Manuel Serrano; el valor de esta finca es de doscientas pesetas.

Núm. 6. Otro campo, en la partida denominada Altero, de una superficie de dos hectáreas, trece áreas cincuenta y nueve centiáreas, equivalente a tres cahíces cinco hanegas dos almudes; la clase de tierra es de tercera, distante de Leciénena tres kilómetros; las confrontaciones son: al norte Jorge Marcén, al mediodía Francisco Bagüés, al saliente Cabañera y al poniente con Miguel Antonio Seral; el valor de esta finca es de trescientas cincuenta pesetas.

Núm. 7. Otro campo, denominado Suerte Dehesa de Carnicerías, de una superficie total de tres hectáreas veintiséis áreas setenta y cinco centiáreas, equivalente a cinco cahíces y seis hanegas; la calidad de tierra es de tercera clase, distante de Leciénena cuatro kilómetros; sus confrontaciones son: al norte Lucas Abardía, al mediodía término de Perdiguera, al saliente y poniente monte; su valor es de trescientas pesetas.

Núm. 8. Otro campo, en la partida del Trullarón, de una superficie total de dos hectáreas veintidós áreas cuarenta y nueve centiáreas, equivalente a tres cahíces siete hanegas, incluyendo dentro de este perímetro la paridera y corral de encerrar ganado. Esta finca está dividida por un camino de herederos, dista de Leciénena unos ocho kilómetros y la calidad de tierra es de tercera clase y confronta todo al norte, saliente y poniente con monte común y al mediodía Juan Letosa; el valor del terreno, paridera y corral se estima en mil quinientas pesetas.

Núm. 9. Otro campo, en la Sierra, partida de Baicueros, de una superficie total de siete hectáreas una área y diez y siete centiáreas, equivalentes a doce cahíces y dos hanegas, siendo la calidad de la tierra de tercera clase, distante de Leciénena seis kilómetros; confrontante al norte con monte, mediodía paso de ganado, saliente camino de la balsa de Serrano y al poniente monte; el

valor de esta finca se estima en mil setecientas cincuenta pesetas.

Núm. 10. Otro campo, llamado de Tadeo, en la partida de Vaiserrán, de una superficie total de una hectárea, setenta áreas y cuarenta y dos centiáreas, equivalentes a tres cahíces; la clase de tierra es de tercera y dista de Leciénena seis kilómetros; sus confrontaciones son: al norte camino de Vaiserrán, al mediodía Victoriano Solanas, al saliente y poniente monte; estimado en seiscientas pesetas.

Núm. 11. Otro campo, en los Barrancones, de dos hectáreas veintidós áreas cincuenta y tres centiáreas, equivalente a cuatro cahíces; la clase de tierra es de tercera, distante de Leciénena unos tres kilómetros; confronta al norte con José Murillo, mediodía monte, saliente Mariano Marcén Giménez y poniente camino de herederos; estimada en ochocientas pesetas.

Núm. 12. Un campo-viña, en la partida de las Viñas de Enmedio, de cuarenta y tres áreas cincuenta centiáreas, equivalente a seis hanegas y un almud; la clase de tierra es de tercera, distante de Leciénena unos cuatro kilómetros; confronta al norte con María Posac Pisa, mediodía camino de herederos, saliente Dionisio Montesa y poniente con Tomás Verdín; estimado en cuatrocientas pesetas.

Núm. 13. Otro campo, en la partida de Valopera, de una superficie total de dos hectáreas dos áreas cincuenta centiáreas, equivalente a tres cahíces cuatro hanegas y tres almudes; la clase de tierra es de tercera, distante tres kilómetros de Leciénena; confronta al norte con camino de herederos, mediodía y saliente viuda de Pedro Arnal y al poniente monte; estimado en doscientas pesetas.

Núm. 14. Otro campo, en las afueras del pueblo, tras de la Iglesia, de una superficie de una hectárea, diez y seis áreas veintinueve centiáreas, equivalente a dos cahíces y tres almudes, la clase de tierra es de tercera; confronta al norte con Segundo Montesa, al mediodía con Jorge Serrano, al saliente camino de herederos y al poniente Felix Bagüés; el valor de esta finca es de trescientas cincuenta pesetas.

Núm. 15. Otro campo, en la Hoya del Judío, de una superficie total de una hectárea catorce áreas setenta y ocho centiáreas, equivalente a dos cahíces y un almud; distante de Leciénena dos kilómetros, la clase de tierra es de segunda, y confronta al norte con José Muñío, mediodía Matías Marcén, saliente con Joaquín Sanz y poniente Victoriano Fariete; el valor de esta finca es de cuatrocientas pesetas.

Núm. 16. Otro campo, en los extramuros del pueblo, denominado Delma Grande, de una superficie total de una hectárea ochenta y ocho áreas cuatro centiáreas, equivalente a tres cahíces dos hanegas y tres almudes; la clase de tierra es de segunda, y sus confrontaciones son: norte Crescencio Bagüés, mediodía paso de ganado, saliente paso y cabañera y al poniente Joaquín Moya y otros; el valor de esta finca es de mil pesetas.

Núm. 17. Otro campo, también en los extramuros del pueblo, llamado Delma Pequeña, de una superficie total de cincuenta y dos áreas doce centiáreas, equivalente a siete hanegas y cuatro almudes; la clase de tierra es de tercera, y confronta al norte con viuda de Joaquín Bolea, mediodía Joaquín Solana, saliente carretera de Zaragoza y poniente con cabañera; el valor de esta finca es de doscientas pesetas.

Núm. 18. Otro campo, en la Valle, de una superficie total de una hectárea veinte áreas cincuenta y cinco centiáreas, equivalente a dos cahíces diez almudes; la clase de tierra es de segunda, y dista de Leciénena cinco kilómetros; confronta al norte y mediodía con camino

de herederos, al saliente Jorge Marcén Azara y al poniente Lorenzo Escanero: el valor de esta finca es de cuatrocientas pesetas.

Núm. 19. Otro campo, llamado Suerte de Lanero, en la partida de Vallestobar, de una superficie total de ochenta y siete áreas diez centiáreas, equivalente a un cahíz cuatro hanegas y dos almudes; la calidad de la tierra, es de tercera distante de Leciénena cuatro kilómetros, y confronta al norte con paso de ganado; al mediodía monte, al saliente Mariano Marcén y poniente monte: el valor de esta finca es de cien pesetas.

Núm. 20. Otro campo, que lo constituyen dos suertes, en la partida de Valcarrera, de una superficie total de tres hectáreas diez áreas ochenta y seis centiáreas, equivalente a cinco cahíces tres hanegas y seis almudes; la calidad del terreno es de tercera y sus confrontaciones son: norte monte, mediodía monte y roturaciones arbitrarias, saliente monte y poniente monte y roturaciones arbitrarias; dista de Leciénena unos dos kilómetros: su valor trescientas pesetas.

Núm. 21. Otro campo, en la parte alta de Valdespartera, de una superficie de una hectárea veinticinco áreas cinco centiáreas, equivalente a dos cahíces una hanega y seis almudes; distante de Leciénena dos kilómetros, y la calidad de la tierra es de tercera; confronta al norte con camino, saliente Miguel Albero, mediodía vinda de Joaquín Sanz Muño y poniente antes Santiago Azara y hoy Dionisio Montesa: su valor trescientas cincuenta pesetas.

Núm. 22. Otro campo, en la parte baja de Valdespartera, de una superficie de tres hectáreas, sesenta y una área setenta y una centiárea, equivalente a seis cahíces cuatro hanegas; la calidad de la tierra es de tercera, distante de Leciénena dos kilómetros; confronta al norte antes Santiago Azara, ahora Dionisio Montesa, mediodía paso de ganado, saliente monte y poniente Julián Muño: su valor seiscientos cincuenta pesetas.

Núm. 23. Otro campo suerte, en la dehesa de Carnicerías, filado del pozo, de cuatro hectáreas veintisiete centiáreas, equivalente a siete cahíces, distante de Leciénena tres kilómetros, la calidad de la tierra es de tercera; confronta al norte José Muño, mediodía Mariano Marcén, saliente camino de herederos y poniente monte: su valor seiscientos pesetas.

Núm. 24. Otro campo, en Puilasplanas, llamado de Pardo, de una hectárea diez áreas ochenta centiáreas, equivalente a dos cahíces cuatro almudes; distante de Leciénena cinco kilómetros, la clase de tierra es de tercera; confronta al norte camino, mediodía, poniente y saliente monte: el valor de esta finca es de ciento cincuenta pesetas.

Núm. 25. Otro campo, también en Puilasplanas, denominado de Pardo, de una hectárea dos áreas veinte centiáreas, equivalente a dos cahíces seis hanegas ocho almudes; distante de Leciénena cinco kilómetros, la clase de tierra es de tercera; confronta al norte con Joaquín Albero, mediodía, saliente y poniente con monte: su valor ciento cincuenta pesetas.

Núm. 26. Una viña, en el Saso, de setenta y tres áreas setenta centiáreas, equivalente a un cahíz dos hanegas y tres almudes; distante de Leciénena dos kilómetros, la clase de tierra es de tercera, y confronta al norte monte, mediodía Joaquín Moya, saliente monte y poniente Matías Solanas: su valor doscientas pesetas.

Núm. 27. Un campo, en Valsarre, llamado de Tomás Bolea, dividido en dos por un paso de ganado, cuya superficie total es de cuatro hectáreas setenta y dos áreas veinticinco centiáreas, equivalente a ocho cahíces y dos hanegas; distante de Leciénena tres kilómetros, la clase de tierra es de tercera, y confronta al norte con monte y Nicolás Marcén, mediodía Manuel

Vinués, saliente y poniente monte: su valor es de mil pesetas.

Núm. 28. Otro campo, en las Valsellas, de una hectárea veintiuna área y cuarenta y cinco centiáreas, equivalente a dos cahíces y una hanega, distante de Leciénena unos tres kilómetros, la clase de tierra es de tercera y confronta al norte Luis Escanero, mediodía Joaquín Vagüés, saliente Joaquín Moya y poniente Miguel Latas: su valor es trescientas pesetas.

Núm. 29. Otro campo, en Bauper, llamado Planas de la Carroza, distante de Leciénena cinco kilómetros, de una superficie de una hectárea, sesenta y cinco áreas veinte centiáreas, equivalente a dos cahíces siete hanegas y un almud; lindante al norte con Joaquín Moya, mediodía, saliente y poniente monte; la clase de tierra es de tercera: su valor ciento cincuenta pesetas.

Núm. 30. Un trozo de tierra, que antes fué viña, en la partida de Viñas Altas, de una extensión de treinta áreas cincuenta centiáreas, equivalente a cuatro hanegas y tres almudes; distante de Leciénena cuatro kilómetros, la clase de tierra es de tercera; confronta al norte con Lucas Abadía, mediodía Juan Miguel Letosa, saliente José Albero y poniente Pablo Alfranca: su valor cien pesetas.

Núm. 31. Un casal, hoy huerto, sito en el pueblo de Leciénena, partida de la Pesquera, de una extensión de veintiuna áreas cuarenta y cinco centiáreas, equivalente a tres hanegas; la tierra es de primera clase, y linda por la derecha entrando con corral de Segundo Montesa, izquierda con casa Hospital, espalda con corral de la casa de Julián García y frente camino de la Pesquera: su valor quinientas cincuenta pesetas.

Núm. 32. Un campo, en la partida de Valfarlé, de dos hectáreas veintiocho centiáreas, equivalente a cuatro cahíces; distante de Leciénena unos tres kilómetros, la calidad de la tierra es de segunda clase, y confronta al norte con monte, mediodía con paso de ganado, saliente con camino y poniente con Joaquín Moya: su valor seiscientos pesetas.

Que para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audencia de este Juzgado, establecido en el piso principal de la casa número sesenta y dos de la calle de la Democracia, se ha señalado el día veintiocho de agosto próximo a las once.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de la tasación sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Y por último, que no se ha suplido la falta de títulos de los inmuebles objeto de subasta, y que el rematante queda sujeto a respetar hasta la terminación de los contratos los arrendamientos que de algunos de esos inmuebles ha efectuado el Administrador judicial.

Dado en Zaragoza, a veintiocho de julio de mil novecientos veinte. — José Millaruelo. — Ante mí, Manuel Serrano.

Reglamento de las corridas de toros, novillos y becerros.

Se vende a 25 céntimos en la Imprenta del Hospicio.
Certificado, 30 céntimos más.

Imprenta del Hospicio.